



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
Ejemplares en la calle de Alcalá, 31.
MADRID. Teléfono 42454

Ejemplar, 50 cts.—Atrasado, 1 peseta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO V

LUNES, 9 DE DICIEMBRE DE 1940

NUM. 344

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 3 de diciembre de 1940 por la que se declara en situación de supernumerario activo al Topógrafo don José Pavón García.—Página 8425.
- Otra de 6 de diciembre de 1940 por la que se asciende a Porteros terceros a los individuos que se relacionan.—Páginas 8425 y 8426.
- Otra de 7 de diciembre de 1940 por la que se otorgan ascensos reglamentarios en el Cuerpo de Auxiliares del Consejo de Estado.—Página 8426.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Ordenes de 30 de noviembre de 1940 por la que se declaran jubilados, al cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia a los funcionarios que se expresan.—Página 8426.
- Orden de 30 de noviembre de 1940 por la que se concede la excedencia voluntaria al Cartero urbano don Plácido Galán Latorre.—Página 8426.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Ordenes de 19 de noviembre de 1940 por la que se trasladan a la Provincial de Salamanca a los Directores de segunda clase del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.—Página 8427.
- Orden de 28 de noviembre de 1940 por la que se concede la permuta de sus cargos a los Registradores de la Propiedad que se expresan.—Página 8427.
- Otra de 26 de noviembre de 1940 por la que se acuerda la reapertura del expediente de doña Isabel Algarra Díaz, y designando Juez Instructor.—Página 8427.
- Otra de 29 de noviembre de 1940 por la que se concede la excedencia al Registrador de la Propiedad de Amurrio don Ignacio Landa Mendo.—Página 8427.
- Otra de 29 de noviembre de 1940 por la que se declara jubilado al Registrador de la Propiedad de Córdoba don Diego Valencia Guzmán.—Página 8427.
- Ordenes de 30 de noviembre de 1940 por las que se nombra a los Jueces de Primera Instancia de entrada que se citan para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Caspe, Almansa, Madrivedos, Najera, Chiva, Enguera, Sorbas, Villajoyosa, Navalcarnero, Ateca, Durango, Casas Ibáñez y San Lorenzo del Escorial.—Páginas 8428 y 8429.
- Otras de 30 de noviembre de 1940 por las que se nombran los Jueces de Primera Instancia de término que se mencionan para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Málaga, Logroño, Antequera y Alcira.—Página 8429.

- Orden de 3 de diciembre de 1940 por la que se da de baja del cargo de Jefe de Servicios provisional del Cuerpo de Prisiones a don Luis Miguel Pous Iranzo.—Página 8429.
- Otra de 3 de diciembre de 1940 por la que se deja sin efecto la de 8 de noviembre pasado dando de baja al Oficial provisional de Prisiones don Eduardo Brinquis Villanueva.—Página 8429.
- Ordenes de 3 de diciembre de 1940 por las que se da de baja del cargo de Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones a los señores que se indican.—Página 8429.
- Orden de 7 de diciembre de 1940 por la que se nombra Vocal Delegado del Presidente del Consejo Rector de la Escuela de Estudios Penitenciarios, al Secretario Técnico de la Dirección General de Prisiones don Manuel Junquera.—Página 8429.
- Otra de 7 de diciembre de 1940 por la que se nombra Secretario Técnico de la Dirección General de Prisiones a don Arturo Pulín Sierra.—Páginas 8429 y 8430.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 29 de noviembre de 1940 por la que se conceden aumentos de sueldo por quinquenios a personal de la Marina Civil.—Páginas 8430 y 8431.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 7 de noviembre de 1940 por la que se nombra al Catedrático don Lorenzo Gironés Navarro para la cátedra de Patología general de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.—Página 8431.
- Otra de 9 de noviembre de 1940 por la que se nombra para el desempeño de la cátedra de Lengua y Literatura Latinas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid al Catedrático de dicha asignatura en la de Sevilla don José Vallejo Sánchez.—Página 8431.
- Otra de 9 de noviembre de 1940 por la que se nombra a don Pascual Galindo Romeo, Catedrático de Lengua y Literatura Latinas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño de igual asignatura en la de Madrid.—Página 8431.
- Otra de 22 de noviembre de 1940 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado a don Ignacio Serrano Serrano, Catedrático de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, para el desempeño de igual asignatura en la de Salamanca.—Página 8431.
- Otra de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación y adaptación del edificio propiedad del Estado donde se halla instalada, en Madrid, la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.—Página 8432.

- Orden de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de construcción del pabellón de Talleres del Instituto de Reeducación de Inválidos de Carabanchel Bajo.—Página 8432.
- Otra de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de Obras de reparación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia.—Página 8432.
- Otra de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de ampliación de las obras del Instituto de Pontevedra ocupado por la Biblioteca y su adaptación al Archivo Histórico.—Páginas 8432 y 8433.
- Otra de 25 de noviembre de 1940 id. id. de reforma de la Biblioteca Universitaria de Salamanca.—Pág. 8433.
- Otra de 25 de noviembre de 1940 id. id. de obras urgentes para la habilitación en la Escuela de Ingenieros Agrónomos.—Página 8433.
- Otra de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueban obras urgentes de reparación en la Escuela Profesional de Comercio de León.—Páginas 8433 y 8434.
- Otra de 25 de noviembre de 1940 id. id. del Departamento de Anatomía y Embriología de la Facultad de Medicina de Salamanca.—Página 8434.
- Otra de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de las obras de elevación y desagüe y saneamiento del Archivo de Simancas (Valladolid).—Página 8434.
- Otra de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de saneamiento del Gimnasio del Instituto de Enseñanza Media de Jaén.—Páginas 8434 y 8435.
- Otra de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras para la instalación de una biblioteca en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz.—Página 8435.
- Otra de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de reparaciones urgentes en el Instituto de Segunda Enseñanza de Ciudad Real.—Página 8435.
- Otra de 26 de noviembre de 1940 por la que se declara desierto la cátedra de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.—Página 8435.
- Otra de 26 de octubre de 1940 por la que se declara desierto el concurso general de traslado entre Profesores de Término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos para proveer la vacante de «Técnica e Historia de las Artes Industriales» existente en la de Madrid.—Páginas 8435 y 8436.
- Otra de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra Secretario del Patronato «Alfonso el Sabio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Pág. 8436.
- Otra de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombran Vocales del Patronato «Alfonso el Sabio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 8436.
- Otra de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra Vicedirector del Instituto «Jorge Juan», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 8436.
- Otra de 26 de noviembre de 1940 por la que se crean los cargos en Centros dependientes del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 8436.
- Otra de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombran Vocales del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 8436.
- Otra de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra Vicedirector segundo del Instituto «Antonio de Nebrija», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 8436.

Orden de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra Vicedirector segundo del «Instituto Jerónimo Zurita», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 8436.

Otra de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra Secretario del Instituto «Jerónimo Zurita», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 8436.

Otra de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra Vicesecretario del Instituto «Jerónimo Zurita», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Páginas 8436 y 8437.

Otra de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra a don Isidro Polit Buxerau Catedrático de Física teórica y experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.—Página 8437.

Otra de 28 de noviembre de 1940 por la que se crea en la Universidad de Murcia, Facultad de Ciencias, una Sección de Biología, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 8437.

Otra de 29 de noviembre de 1940 por la que se nombra a don Sixto Cámara Tecedor Presidente Suplente del Tribunal de oposiciones a las cátedras de Análisis Matemáticos de las Facultades de Ciencias de Santiago y Valencia.—Página 8437.

Otra de 4 de diciembre de 1940 por la que se autoriza la corrida de escalas del Magisterio primario en su primera categoría.—Página 8437.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 28 de noviembre de 1940 por la que se admite, sin sanción, continuando en el servicio que tiene asignado, al Ayudante de Obras Públicas don Ignacio Montañés Adiego.—Página 8438.

Otra de 29 de noviembre de 1940 por la que se clasifica en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ayudante de Obras Públicas don Emilio Santillán San Juan.—Página 8438.

Otra de 29 de noviembre 1940 id. id. id. al Ayudante de Obras Públicas don Luis Sanz Aztolfi.—Página 8438.

Otra de 28 de noviembre de 1940 por la que se admite, sin sanción, cuando por turno le corresponda, al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Anabitarte Romero.—Página 8438.

Otra de 28 de noviembre de 1940 id. id. id., al Ayudante de Obras Públicas don Ramón de Caso Suárez.—Página 8438.

Otra de 28 de noviembre de 1940 id. id., id., al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Isidoro Fontana Elvira.—Página 8438.

en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Valcarce Iñiguez.—Página 8439.

Otra de 30 de noviembre de 1940 por la que se clasifica en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Tercero Sánchez.—Página 8439.

Otra de 30 de noviembre de 1940 por la que se fijan los cupos para hacer efectivas las sanciones de postergación que hayan sido impuestas o puedan imponerse a los Capataces de las Carreteras del Estado de las provincias que se mencionan.—Página 8439.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 16 de noviembre de 1940 por la que se separa definitivamente del servicio al Portero tercero de los Ministerios civiles don Benjamin Callejo Miranda.—Página 8439.

Otra de 18 de noviembre de 1940 por la que se califica definitivamente la casa barata señalada con el número 38 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Pinares», de Chamartín de la Rosa (Madrid).—Página 8439.

Ordenes de 18 de noviembre de 1940 por las que se califican definitivamente las casas baratas que se mencionan del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de Madrid.—Página 8440.

Orden de 22 de noviembre de 1940 por la que se califica definitivamente la casa barata señalada con el número 40 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Pinares», de Chamartín de la Rosa (Madrid).—Página 8440.

Otra de 22 de noviembre de 1940 por la que se declara desvinculada a don Herminio González del Real la casa barata y su terreno número 139 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de Madrid.—Págs. 8440 y 8441.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría.—Adjudicando a D. Bartolomé Blanco Asenjo la subasta aprobada de contrata de la conducción del correo en caallería carruaje de dos ruedas entre la oficina del Ramo en Navas del Marqués y su estación férrea.—Página 8441.

Idem a don Emilio Martín Arce la subasta aprobada de contrata de la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo en Vélez-Málaga y Salares.—Página 8441.

Adjudicando a don José Posada Posada la subasta aprobada de la contrata de conducción del correo en automóvil entre la oficina del Ramo en Riaño y la de Oseja de Sajambre.—Página 8441.

Idem a don Emilio García Fernández la subasta aprobada de contrata de la conducción del correo, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Cangas de Onís (Oviedo) y la de Oseja de Sajambre (León).—Pág. 8441.

Idem a don José González Bermejo la subasta aprobada de contrata de la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Benavente y su estación férrea.—Página 8441.

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Designando a don Federico Buñuel Terrón para que instruya expediente en averiguación de las causas que motivaron el fallecimiento del funcionario técnico de Correos don Guillermo Rêgüero Ramos, ocurrido en Ciudad Real en agosto de 1936.—Página 8442.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Anunciando la modificación del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de Análisis Matemático de las Facultades de Ciencias de Santiago y Valencia.—Página 8442.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras de adaptación del «Colegio Trilingüe», de Salamanca, para Escuela Normal del Magisterio Primario.—Página 8442.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Adjudicando definitivamente a don Juan Aguila Ramos la segunda subasta para la construcción de las obras de «Habilitación de la segunda zona de servicios del muelle de fábrica», en el Puerto de Huelva.—Página 8442.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 5615 a 5626.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de diciembre de 1940 por la que se declara en situación de supernumerario activo al Topógrafo don José Pavón García.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado, por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 29 de septiembre último, el Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don José Pavón García para desempeñar una plaza de su especialidad en las Intervenciones del Protectorado de España en Marruecos.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que se apliquen al citado Topógrafo los beneficios que determina el artículo sexto del Estatuto general del personal al servicio de la Administración

de la Zona de España, en Marruecos, aprobado por Real Decreto de 27 de diciembre de 1929, declarándole en situación de supernumerario activo en el Cuerpo de Topógrafos a partir del día 23 del pasado mes de noviembre, fecha de su cese en ese Instituto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de diciembre de 1940.—P. D., el Subsecretario, Valentín Gallarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 6 de diciembre de 1940 por la que se asciende a Porteros terceros a los individuos que figuran en la adjunta relación.

Excmos. Sres.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Minis-

terios Civiles en la categoría de terceros de conformidad con lo prevenido en el vigente Estatuto de 22 de julio de 1930 y Decreto de 8 de diciembre de 1931,

Esta Presidencia ha dispuesto conceder el ascenso a la categoría inmediata superior a los Porteros cuartos que figuran en la adjunta relación, asignándoles la antigüedad que en la misma se consigna, debiendo los Ministros respectivos expedir a los interesados los nuevos títulos administrativos, conforme a lo preceptuado en el artículo 17 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1940.—P. D., el Subsecretario, Valentín Gallarza.

Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos Civiles, Subsecretario de la Presidencia y Ordenador Central de Pagos.

RELACION de ascensos de Porteros cuartos de los Ministerios Civiles a que se refiere la Orden Presidencial de 6 del mes actual.

NOMBRES	Número de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Antigüedad que les corresponde	OBSERVACIONES
Antonio Montésillos Sacanelias.	1.211	Industria y Comercio ...	1- 1-40	Separado en 3 de mayo de 1939 y readmitido sin sanción en 12 noviembre 1940.
José Alvarez González	s/n	Hacienda	25- 7-40	Se ha comunicado en 2 del actual la toma de posesión del interesado en tiempo oportuno.
Angel de las Cuevas Silló	s/n	Educación Nacional	13-11-40	Cesante en 6 de abril de 1940 y reingresado en 7 de noviembre de 1940.
Francisco de P. Ruiz Romero ...	684	Idem id.	14-11-40	Cesante en 6 de mayo de 1940 y reingresado en 7 de noviembre de 1940.
Joaquín Martínez Almoño	s/n	Idem id.	6-12-40	Reingresado en 28 de noviembre de 1940 (B. O. 5 diciembre).

Madrid, 6 de diciembre de 1940.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

ORDEN de 7 de diciembre de 1940 por la que se otorgan ascensos reglamentarios en el Cuerpo de Auxiliares del Consejo de Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado y lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior.

Esta Presidencia se ha servido disponer los siguientes ascensos en el Cuerpo de Auxiliares de dicho alto organismo:

Don José Jiménez Cortabarría, a Auxiliar segundo del Consejo de Estado, Oficial de Administración Civil de primera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas y antigüedad, para todos los efectos legales, de 16 de noviembre último, en vacante producida por concesión de excedencia voluntaria a don Luis Balbontín Gutiérrez.

Doña Mercedes Guzmán Ocaña, a Auxiliar tercero del Consejo de Estado, Oficial de Administración Civil de segunda clase, con el haber anual de 5.000 pesetas y antigüedad, para todos los efectos legales, de 16 de noviembre último, en vacante producida por ascenso de don José Jiménez Cortabarría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1940.—

P. D. el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de noviembre de 1940 por la que se declaran jubilados, al cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, a los funcionarios que se expresan.

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, acuerdo declarar jubilados en la fecha que a cada uno se indica y con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

Comisario Jefe don Francisco Fernández Prados, en Madrid, que cumple la edad reglamentaria el día 16 de diciembre de 1940.

Comisario de segunda clase don Luis Valdivielso Gómez, en Madrid, que cumple la edad reglamentaria el día 21 de diciembre de 1940.

Comisario de tercera clase don Julio López Contreras, en Málaga, que cumple la edad reglamentaria el día 22 de diciembre de 1940.

Comisario de tercera clase don Francisco Lebrero Rueda, en Madrid, que cumple la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1940.

Agente auxiliar de tercera clase don José Vidal Pellicer, en Cádiz, que cumple la edad reglamentaria el día 9 de diciembre de 1940.

Madrid, 30 de noviembre de 1940.—P. D., José Lorente.

ORDEN de 30 de noviembre de 1940 por la que se concede la excedencia voluntaria al Cartero urbano don Plácido Galán Latorre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, de aplicación de la Ley de Funcionarios de 22 de julio del mismo año, he tenido a bien conceder al Cartero urbano de segunda clase, adscrito a la Administración Principal de Zaragoza, don Plácido Galán Latorre, excedencia voluntaria por tiempo no menor de un año ni mayor de diez, sin disfrute de sueldo y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1940.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 19 de noviembre de 1940 por las que se traslada a la Provincial de Salamanca a los Directores de segunda clase del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.

Ilmo Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don José María Figueroa Monis, Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas y destino en la Colonia Penitenciaria del Dueso, pase a prestar sus servicios a la Provincial de Salamanca, debiendo posesionarse de su destino en el término de ocho días y quedando autorizado para formular la oportuna cuenta de gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas y destino en la Provincial de León, don Víctor Adrián Ortega, pase a prestar sus servicios a la de igual clase de Salamanca, debiendo posesionarse de dicho cargo en el término de ocho días y quedando autorizado para rendir cuenta de gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 28 de noviembre de 1940 por la que se concede la permuta de sus cargos a los Registradores de la Propiedad que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 297 de la Ley hipotecaria y 433 y 434 del Reglamento para su ejecución,

Este Ministerio ha acordado conceder la permuta de sus cargos solicitada por don Francisco López Font y don Rafael Manuel de Villena Ramírez, Registradores de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra y de Baena, respectivamente, ambos de segunda clase, por resultar cumplidos los requisitos legales, nombrando a don Francisco López Font para el Registro

de Baena y a don Rafael Manuel de Villena Ramírez para el de Alcalá de Guadaíra, y quedando ambos sujetos a las restricciones establecidas en los mencionados artículos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que se acuerda la reapertura del expediente de doña Isabel Algarra Díaz, y designando Juez instructor.

Ilmo. Sr.: Resultando que doña Isabel Algarra Díaz, que en 18 de julio de 1936 desempeñaba el cargo de Oficial segundo de Administración del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio, fué separada del servicio en 16 de enero de 1937, por la Comisión de Justicia de la Junta Técnica del Estado, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 5 de diciembre de 1936;

Resultando que dicha señora ha solicitado justificar su conducta en relación con el Movimiento Nacional, acompañando documentos que entiende convenientes al indicado fin;

Considerando que la Ley de 10 de febrero de 1939, en su artículo 11, autoriza la reapertura de los expedientes cuando, en virtud de nuevos elementos de juicio aportados, el Jefe del Servicio respectivo considere justificada tal resolución;

Considerando que si bien la separación de esta funcionaria se acordó con anterioridad a la publicación de la citada Ley que concede el recurso, no sería equitativo negar el efecto retroactivo de la misma Ley en cuanto resulta favorable a la sancionada;

Considerando que los nuevos elementos de juicio aportados son suficientes para aconsejar que se revise lo actuado y se ofrezca la oportunidad de una justificación de conducta,

Este Ministerio ha acordado la reapertura del expediente relativo a doña Isabel Algarra, designando para su instrucción a don Fernando Meana y Medina, auxiliado como Secretario por don Conrado Espín y Arango, ambos del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de noviembre de 1940 por la que se concede la excedencia al Registrador de la Propiedad de Amurrio, don Ignacio Landa Mendo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Ignacio Landa Mendo, Registrador de la Propiedad de Amurrio, de cuarta clase, solicitando se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Jefe de Hacienda de la Diputación foral y provincial de Alava,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 423 y 424 del Reglamento hipotecario, ha resuelto:

1.º Reconocer la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad y Jefe de Hacienda de la Diputación foral y provincial de Alava; y

2.º Dada la opción del interesado por el cargo de Jefe de Hacienda de la Diputación foral y provincial de Alava, declarar a don Ignacio Landa Mendo en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por un tiempo no inferior a dos años, pasados los cuales podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 29 de noviembre de 1940 por la que se declara jubilado al Registrador de la Propiedad de Córdoba don Diego Valencia Guzmán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley hipotecaria y en el Decreto de 22 de abril de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien jubilar a don Diego Valencia Guzmán, Registrador de la Propiedad de Córdoba, de primera clase, con derecho al haber que por clasificación le correspondía, por tener cumplida la edad de setenta años, que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de estos funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 30 de noviembre de 1940 por las que se nombra a los Jueces de Primera Instancia de entrada que se citan para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Caspe, Almansa, Madridejos, Nájera, Chiva, Enguera, Sorbas, Villajoyosa, Navalcarnero, Ateca, Durango, Casas Ibáñez y San Lorenzo del Escorial.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe, de categoría de entrada, en la provincia de Zaragoza, a don Segismundo Martín Laborda, Juez de Primera Instancia de entrada, que sirve Arzúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en la Orden de 6 de agosto del año en curso,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almansa, de categoría de entrada, en la provincia de Albacete, a don Victor Serván Mur, Juez de Primera Instancia de entrada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en la Orden de 6 de agosto del año en curso,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Madridejos, de categoría de entrada, en la provincia de Toledo, a don Alfonso Algara Sáiz, Juez de Primera Instancia de entrada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Nájera, de categoría de entrada, en la provincia de Logroño, a don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de Primera Instancia de entrada que sirve el Juzgado de Bande.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chiva, de categoría de entrada, en la provincia de Valencia, a don Julio Pascual Domingo, Juez de Primera Instancia de entrada que sirve el Juzgado de San Mateo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Enguera, de categoría de entrada, en la provincia de Valencia, a don Leopoldo Salinas García Nieto, Juez de Primera Instancia de entrada que sirve el Juzgado de Yeste.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en la Orden de 24 de julio del año en curso,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sorbas, de categoría de entrada, en la provincia de Almería, a don Francisco. Escibano Bueno, Juez de Primera Instancia de entrada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa, de categoría de entrada, en la provincia de Alicante, a don Luis Royo Marín, Juez de Primera Instancia de entrada que sirve el Juzgado de Casas Ibáñez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero, de categoría de entrada, en la provincia de Madrid, a don Manuel Alcaraz y de Reyna, Juez de Primera Instancia de entrada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en la Orden de 19 de agosto del año en curso,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ateca, de categoría de entrada, en la provincia de Zaragoza, a don José Larrumbe Maldonado, Juez de Primera Instancia de entrada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango, de categoría de entrada, en la provincia de Bilbao, a don Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de entrada que sirve el Juzgado de Mieres.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en la Orden de 6 de agosto del año en curso,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez, de categoría de entrada, en la provincia de Albacete, vacante por nombramiento para otro cargo de don Luis Royo Marín, que lo desempeñaba, a don Victoriano Juvenio Escibano Ruipérez, Juez de Primera Instancia de entrada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

de San Lorenzo del Escorial, de categoría de entrada, en la provincia de Madrid, a don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de Primera Instancia que sirve el Juzgado de Verín.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 30 de noviembre de 1940 por las que se nombra a los Jueces de Primera Instancia de término que se mencionan para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número uno de Málaga, Logroño, Antequera y Alcira.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Málaga, de categoría de término, en esa provincia, a don Manuel Carrión Bracho, Juez de Primera Instancia de término que sirve el Juzgado de Vélez-Málaga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño, de categoría de término, en esa provincia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Salvador Sánchez Terán, que lo desempeñaba, a don Elisardo Sotes Errazu, Juez de Primera Instancia de término que sirve el Juzgado de Nájera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1940

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Antequera, de categoría de término, en la provincia de Málaga, a don Francisco García Guerrero, Juez de Primera Instancia de término, que sirve el Juzgado de Loja.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1940

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira, de categoría de término, en la provincia de Valencia, a don José Gimeno Olcina, Juez de Primera Instancia de término.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de diciembre de 1940 por la que se da de baja del cargo de Jefe de Servicios provisional del Cuerpo de Prisiones a don Luis Miguel Palos Iranzo.

Ilmo. Sr.: Por no haber tomado posesión de su cargo.

Este Ministerio ha resuelto cause baja definitiva en el escalafón el Jefe de Servicios provisional del Cuerpo de Prisiones, procedente del Ejército, don Luis Miguel Palos Iranzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 3 de diciembre de 1940 por la que se deja sin efecto la de 8 de noviembre pasado dando de baja al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones, don Eduardo Brinquis Villanueva.

Ilmo. Sr.: Justificada la ausencia de su destino de don Eduardo Brinquis Villanueva, que prestaba sus servicios como Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones en la Provincial de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden Ministerial de 8 de noviembre pasado, por la que se dispuso su baja en el mencionado cargo, debiendo continuar prestandolos en el citado Establecimiento

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 3 de diciembre de 1940 por las que se da de baja del cargo de Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Por incapacidad física

para el desempeño de su cargo, y a propuesta de la Dirección general de Mutilados de Guerra,

Este Ministerio ha resuelto que cause baja definitiva en el escalafón el Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones procedente del Ejército don Emiliano de Castro Martín, que presta sus servicios en la Prisión Provincial de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que don Carlos Fernández Martínez Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones procedente del Ejército y destinado en la Prisión de partido de Mérida (Badajoz), cause baja definitiva en el escalafón por abandono del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de diciembre de 1940 por la que se nombra Vocal Delegado del Presidente del Consejo Rector de la Escuela de Estudios Penitenciarios al Secretario Técnico de la Dirección general de Prisiones, don Manuel Junquera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., he acordado nombrar Vocal Delegado del Presidente del Consejo Rector de la Escuela de Estudios Penitenciarios, con voz y voto en el mismo y con facultad para ejecutar sus acuerdos, al Secretario Técnico de esa Dirección general, don Manuel Junquera y Fernández Carvajal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de diciembre de 1940 por la que se nombra Secretario Técnico de la Dirección general de Prisiones a don Arturo Pulín Sierra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., he acordado designar para que forme parte de la

Secretaría Técnica de esa Dirección general, creada por Orden de 17 de agosto de 1938, al Registrador de la Propiedad agregado actualmente a la Dirección general de Prisiones, don Arturo Pulín Sierra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1940.

BILBAO EGÜJA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 29 de noviembre de 1940

por la que se conceden aumentos de sueldo por quinquenio al personal de la Marina Civil que se menciona:

Ilmos. Sres.: Con arreglo a las disposiciones vigentes, y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, de conformidad con lo informado por las Direcciones Generales de Comunicaciones Marítimas y Pesca Marítima y por la Intervención.

Este Ministerio ha resuelto conceder al personal de la Marina Civil que figura en la unión relación que empieza con don Bonifacio Artech Landaburu y termina con don Manuel Conesa Pujol, las cantidades que por aumentos de sueldo, en concepto de quinquenios se indican a cada uno, a contar de las fechas que se señalan, entendiéndose que a los que permanecieron en zona roja se les practicará el abono a partir de su liberación, a no ser que con arreglo al Decreto de 25 de agosto de 1939 y disposiciones posteriores, se les haya otorgado el derecho al cobro de los sueldos no percibidos como represaliados por el Gobierno del Frente Popular, en cuyo caso, percibirán los quinquenios en la misma forma que los sueldos que les hayan sido concedidos, lo que se justificará cumplidamente en la reclamación que se les practique con copia de la Orden de reconocimiento.

La concesión de aumentos que por esta Orden se reconocen, cuando lo sean con anterioridad a 1.º de enero de 1936, no tendrán efectos económicos sino a partir de esta fecha, por lo que los Habilitados respectivos practicarán las liquidaciones oportunas que correspondan por el período comprendido entre el 1.º de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1939, para darles el curso que determinan la Ley de 9 de marzo último (B. O. 79) y la Orden de Hacienda de 2 de abril del corriente año (B. O. 94).

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1940.—
P. D., El Subsecretario, Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmos. Sres. Director General de Comunicaciones Marítimas y Director General de Pesca Marítima..

RELACION DE REFERENCIA

Profesor numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Bonifacio Artech Landaburu.—Se le concede el sueldo anual de 9.600 pesetas, a partir del 9 de octubre de 1940, en que cumplió quince años de servicios.

Profesor numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, don Emerico Cesáreo Diego Somonte.—Se le concede el sueldo anual de 9.600 pesetas, a partir del 29 de octubre de 1940, en que cumplió quince años de servicios.

Auxiliar de Oficinas, don Eladio Mauricio Alonso.—Se rectifican las Ordenes ministeriales de 30-4-35 («Gaceta» del 13-5-35), que le concedía el primer aumento de sueldo de 750 pesetas, con antigüedad de 29-7-34, en el sentido de que ésta será la de la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina Civil, o sea la de 27-1-1933; y la de 6-5-38 (B. O. 566), que le concedía el segundo, tercero y cuarto aumentos de sueldo, de igual cuantía, con antigüedad de 27-2-37, en el sentido de que dicha antigüedad para el segundo y tercer aumento sea la citada anteriormente de 27 de enero de 1933; quedando firme para el cuarto y quinto aumento de sueldo las de 3 de agosto de 1933, e igual fecha de 1938, respectivamente.

Auxiliar de Oficinas, don Francisco Besada Nieto.—Primer y segundo aumento de sueldo de 750 pesetas anuales cada uno, a partir del día 27 de enero de 1933, y tercer aumento de sueldo, de igual cuantía, a partir del 15 de noviembre de 1936, quedando rectificadas en este sentido las Ordenes Ministeriales de 12-7-35 y 6-5-38.

Auxiliar de Oficinas, don José María Lista Martínez.—Cuarto aumento de sueldo, a partir del día 16 de noviembre de 1940, en la cuantía de 750 pesetas anuales.

Auxiliar de Oficinas, don Juan Bueno Fernández.—Tercer aumento de 750 pesetas anuales, a partir del día 5 de noviembre de 1940.

Auxiliar de Oficinas, don Fernando Pastor López-Tomasety.—Segundo aumento de sueldo de 750 pesetas anuales, a partir del día 28 de agosto de 1940.

Auxiliar de Oficinas, don Nicolás López de Lerma Ariz.—Primer aumento de sueldo de 750 pesetas anuales, a partir del 12 de enero de 1939.

Agente de segunda de Policía Marítima, don Pedro Basallote González.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales, a partir del 15 de febrero de 1938.

Agente de segunda de Policía Marítima, don Fernando Bugatto Vargas.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales, a partir del día 5 de enero de 1938.

Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca, don Manuel Sáez Pérez.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales, a partir del día 1.º de enero de 1938.

Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca, don Juan Caneda Soto.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales, a partir del 23 de marzo de 1939.

Patrón Guardapescas de segunda, don Manuel Comés Peña.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales, a partir del día 19 de septiembre de 1938.

Patrón Guardapescas de segunda, don José Buigues Vives.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales, a partir del día 25 de marzo de 1940.

Primer Vigía de Semáforos, don Germán López Varela.—Se le conceden dos quinquenios y veintitrés anualidades, de 250 pesetas los primeros y 50 pesetas las segundas, a partir del 1.º de agosto de 1935 la 19 anualidad; de igual fecha de 1936, la 20; de igual fecha de 1937, la 21; de igual fecha de 1938, la 22, y de igual fecha de 1939, la 23 anualidad.

Segundo Vigía de Semáforos, don Miguel Morejón Espino.—Dos quinquenios y diecisiete anualidades, a partir de 1.º de febrero de 1936 la 13 anualidad; de igual fecha de 1937, la 14; de igual fecha de 1938, la 15; de igual fecha de 1939, la 16, y de igual fecha de 1940, la 17 anualidad.

Segundo Vigía de Semáforos, don Juan Estévez López.—Dos quinquenios y quince anualidades, a partir de 1.º de enero de 1936, la 11 anualidad; de igual fecha de 1937, la 12; de igual fecha de 1938, la 13; de igual fecha de 1939, la 14, y de igual fecha de 1940, la 15 anualidad.

Segundo Vigía de Semáforos, don Manuel Oneto Barea.—Dos quinquenios y veintiuna anualidades, a partir de 1.º de enero de 1936, la 17 anualidad; de igual fecha de 1937, la 18; de igual fecha de 1938, la 19; de igual fecha de 1939, la 20, y de igual fecha de 1940, la 21 anualidad.

Segundo Vigía de Semáforos, don Luis López Andreu.—Dos quinquenios y dieciocho anualidades, a partir de 1.º de abril de 1936, la 14 anualidad; de igual fecha de 1937, la 15; de igual fecha de 1938, la 16; de igual fecha

de 1939, la 17, y de igual fecha de 1940, la 18 anualidad.

Segundo Vigia de Semáforos, don Angel Díaz Lorenzo.—Dos quinquenios y veinticuatro anualidades, a partir de 1.º de enero de 1935, la 20ª anualidad; de igual fecha de 1936, la 21ª; de igual fecha de 1937, la 22ª; de igual fecha de 1938, la 23ª, y de igual fecha de 1939, la 24ª anualidad.

Segundo Vigia de Semáforos, don Jacinto Martínez Gómez.—Dos quinquenios y dieciocho anualidades, a partir de 1.º de enero de 1936, la 14ª anualidad; de igual fecha de 1937, la 15ª; de igual fecha de 1938, la 16ª; de igual fecha de 1939, la 17ª, y de igual fecha de 1940, la 18ª anualidad.

Segundo Vigia de Semáforos, don Tomás Serra Arca.—Dos quinquenios y dieciséis anualidades, a partir del 27 de noviembre de 1935, la 12ª anualidad; de igual fecha de 1936, la 13ª; de igual fecha de 1937, la 14ª; de igual fecha de 1938, la 15ª, y de igual fecha de 1939, la 16ª anualidad.

Auxiliar de Semáforos, don Tomás Pérez Pastor.—Dos quinquenios y doce anualidades, a partir de 1.º de noviembre de 1935, la 8ª anualidad; de igual fecha de 1936, la 9ª; de igual fecha de 1937, la 10ª; de igual fecha de 1938,

la 11ª, y de igual fecha de 1939, la 12ª anualidad.

Auxiliar de Semáforos, don Manuel Caridad Ceta.—Dos quinquenios y diez anualidades, a partir de 1.º de abril de 1938, la 6ª anualidad; de igual fecha de 1937, la 7ª; de igual fecha de 1938, la 8ª; de igual fecha de 1939, la 9ª, y de igual fecha de 1940, la 10ª anualidad.

Ordenanza de Semáforo don Miguel Zaplana Soto.—Se le concede el sexto aumento de sueldo de 200 pesetas anuales, a partir del 1.º de septiembre de 1938.

Ordenanza de Semáforos, don Cecilio Conesa García.—Cuarto aumento de sueldo de 200 pesetas anuales, a partir de 1.º de octubre de 1937.

Ordenanza de Semáforos, don José Antonio Aleu Traverso.—Sexto aumento de sueldo de 200 pesetas anuales, a partir del día 1.º de marzo de 1940.

Ordenanza de Semáforos, don José Arcos Tenreiro.—Sexto aumento de sueldo de 200 pesetas anuales, a partir de 1.º de enero de 1939.

Ordenanza de Semáforos, don Manuel Conesa Pujol.—Tercer aumento de sueldo de 200 pesetas anuales, a partir de 1.º de enero de 1938.

ORDEN de 9 de noviembre de 1940 por la que se nombra a don Pascual Galindo Romeo, Catedrático de Lengua y Literatura Latinas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño de igual asignatura en la de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de una de las cátedras de Lengua y Literatura Latinas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, al Catedrático de igual asignatura en la de Zaragoza don Pascual Galindo Romeo, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y mil pesetas anuales más, según ordena el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 22 de noviembre de 1940 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, a don Ignacio Serrano, Catedrático de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid para el desempeño de igual asignatura en la de Salamanca.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado y cumplidos los trámites exigidos por Decreto de 18 de septiembre de 1935 y los determinados en el anuncio de la convocatoria.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para la cátedra de Derecho Civil, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, al Catedrático de igual asignatura en la de Salamanca don Ignacio Serrano y Serrano, con el mismo sueldo que actualmente disfruta, y que

Como consecuencia de este nombramiento se considere anunciada al turno de oposición libre la cátedra de Derecho de la Universidad de Salamanca, por ser la resulta a que aludía el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 25 de junio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de noviembre de 1940 por la que se nombra al Catedrático don Lorenzo Gironés Navarro para la cátedra de Patología general de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Patología general en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, al Catedrático de la de Zaragoza, don Lorenzo Gironés Navarro con el mismo sueldo que actualmente disfruta y mil pesetas anuales más, según la Ley de Presupuestos de 1935.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 9 de noviembre de 1940 por la que se nombra para el desempeño de la cátedra de Lengua y Literatura Latinas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, al Catedrático de aicha asignatura en la de Sevilla don José Vallejo Sánchez.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de una de las cátedras de Lengua y Literatura Latinas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, al Catedrático de igual asignatura en la de Sevilla don José Vallejo Sánchez, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y mil pesetas anuales más, según ordena el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación y adaptación del edificio propiedad del Estado donde se halla instalada, en Madrid, la Escuela de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación y adaptación del edificio propiedad del Estado donde se halla instalada en Madrid la Escuela Especial de Ingenieros de Minas redactado por el Arquitecto don Eugenio Sánchez Lozano, con un presupuesto de ejecución material importante pesetas 92.438,97, que se eleva a 99.279,35, una vez adicionadas las partidas de pesetas 2.542,07; 2.542,07, 1.525,24 y 231,10, correspondientes, respectivamente, cada una de las dos primeras al 2,75 por 100 sobre la cifra de ejecución material de la obra de honorarios al Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la misma al 60 por 100 sobre los de dirección de honorarios al Aparejador y al 0,25 por 100 del Premio de Pagaduría.

Resultando que remitido el proyecto completo a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles de conformidad con lo que preceptúa el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, este Organismo lo informa en sentido favorable a su aprobación:

Resultando que la Superioridad dispone que dado lo avanzado del ejercicio económico se proceda a realizar las obras, de conformidad con lo que autoriza el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, que deja en suspenso el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad, por el sistema de Administración apesar de su cuantía;

Considerando que las obras son necesarias para que el Centro pueda realizar normalmente las funciones docentes a que está destinado y urgentes por ser necesario preservar el edificio de las inclemencias del tiempo;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado ha informado favorablemente el gasto propuesto;

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su presupuesto total de pesetas 99.279,35, con cargo a la Agrupación décima, concepto segundo del presupuesto extraordinario de este Ministerio aprobado por Ley de 21 de junio de 1940, y que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de construcción del pabellón de Talleres del Instituto de Reeducación de Inválidos de Carabanchel Bajo.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de construcción del pabellón de Talleres del Instituto de Reeducación de Inválidos de Carabanchel Bajo, formulado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, con un presupuesto de ejecución material de 44.489,76 pesetas, y que asciende a un coste total de pesetas 48.938,71, una vez adicionadas las partidas de 1.668,36, 1.668,36, 1.001,01 y 111,22 pesetas, correspondientes, respectivamente, las dos primeras al 3,75 por 100 sobre la ejecución material correspondiente a los honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de las obras, al 60 por 100 de los de dirección de honorarios de Aparejador y al 0,25 por 100 de Premio de Pagaduría.

Resultando que la Junta Facultativa en el informe emitido en fecha 9 de julio de 1940 lo hace en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que las obras son necesarias y urgentes para que el Instituto reanude sus tareas docentes;

Considerando que la Delegación de la Intervención General del Estado en este Ministerio ha informado favorablemente el gasto propuesto;

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su importe de 48.938,71 pesetas, con cargo a la Agrupación décima, concepto segundo del presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio del corriente año y que las obras se realicen por administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación de daños ocasionados por la guerra en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, con un presupuesto total de 40.230,05 pesetas;

Resultando que el importe de dichas obras asciende a lo siguiente: ejecución material, 36.489,84 pesetas; 3,75 por 100 de honorarios por formación de proyecto, 1.368,37 pesetas; otras

1.368,37 pesetas por dirección de obra; 50 por 100 de dirección al Aparejador, 321,02, y 0,50 por 100 de premio de Pagaduría, 182,45 pesetas, que hacen el total antes expresado de 40.230,05 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su ejecución;

Resultando que las obras tienen en estos momentos una exacta justificación, pues es necesario que los alumnos utilicen el Instituto en perfectas condiciones de acoplamiento a las enseñanzas del Bachillerato ya que en el edificio actualmente muestra las huellas del paso de la guerra en cuya victoriosa Cruzada fué utilizado para alojamiento de diversas unidades del Glorioso Ejército Nacional;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo, del presupuesto extraordinario de este Ministerio, aprobado por Ley de 21 de junio de 1940, existe crédito para hacer frente a estas atenciones;

Considerando que la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado ha informado favorablemente el gasto propuesto.

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia, por su presupuesto de 40.230,05 pesetas y que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración, con cargo a la agrupación décima, concepto segundo, del presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de ampliación de las obras del Instituto de Pontevedra ocupado por la Biblioteca y su adaptación al Archivo Histórico.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de ampliación de las obras del Instituto de Pontevedra, ocupado por la Biblioteca y su adaptación al Archivo Histórico, redactado por el Arquitecto don Juan Argenti y Navajas, con un presupuesto total de 12.184,57 pesetas;

Resultando que de la expresada cantidad de pesetas 12.184,57 corresponde a la ejecución material 10.987, al premio de Pagaduría 54,93, a honorarios del Aparejador 263,68 (equivalente al 60 por 100 de los de dirección del Arquitecto), a los honorarios por dirección de obras (el 4 por 100 sobre

la ejecución material) 439,48 y otra cantidad igual de 439,48 para los de formación del proyecto;

Resultando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 fué remitido el expresado proyecto a la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, cuyo Centro lo devuelve con informe favorable a su aprobación;

Considerando que las obras comprendidas en dicho proyecto son necesarias sobre la reforma de los locales elegidos para la adaptación del Archivo Histórico de Pontevedra y que por su índole y escasa importancia pueden llevarse a cabo por el sistema de administración, en armonía con lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley de Contabilidad vigente;

Considerando que la Agrupación décima, Concepto segundo del Presupuesto extraordinario de este Departamento hay crédito para estas atenciones;

Considerando que la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado en este Ministerio ha informado favorablemente el gasto propuesto;

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su importe total de 12.184,57 pesetas, con cargo a la Agrupación y Concepto antes expresado, realizándose las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de reforma de la Biblioteca Universitaria de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reforma de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, por el arquitecto don Jenaro de No, con presupuesto de ejecución material que importa pesetas 261.412,85 pesetas, que asciende a 283.110,10 pesetas una vez adicionadas las partidas de 15.684,76, 4.705,42 y 1.307,06 pesetas, correspondientes, respectivamente, a honorarios facultativos por formación de proyectos y dirección de obra, en razón del 3 por 100, al 60 por 100 sobre los de dirección que corresponde al Aparejador, y al 0,50 por 100 del premio del Pagador;

Resultando que dicho proyecto ha

sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo V de la Ley de Contabilidad referente a subastas y concursos, por lo que el proyecto que nos ocupa habrá de ejecutarse por el sistema de administración en razón a su urgencia;

Considerando que las obras de que se trata son muy necesarias, ya que tienen por objeto en primer lugar asegurar ante el peligro de incendio la riquísima Biblioteca mencionada y utilizar mejor la parte destinada a depósitos de libros para aumentar considerablemente su capacidad dentro del mismo local;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado ha informado favorablemente el gasto propuesto;

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su presupuesto de pesetas 283.110,10, que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración, abonando su importe con cargo a la agrupación décima, concepto segundo del presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras urgentes para la habilitación en la Escuela de Ingenieros Agrónomos.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras urgentes para la habilitación en la Escuela de Ingenieros Agrónomos, en parte del edificio que este Centro posee en la Ciudad Universitaria, formulado por el Arquitecto don Eugenio Sánchez Lozano, cuyo presupuesto de ejecución material importa 185.858,50 pesetas, que asciende a 199.612,03 pesetas una vez adicionadas las partidas de 10.222,22, 3.066,66 y 464,65 correspondientes, respectivamente, a honorarios facultativos y dirección de obra en razón del 2,75 por 100; a honorarios del Aparejador, en cuantía del 60 por 100 sobre los de dirección, y al 0,25 por 100 del premio del Pagador;

Resultando que dicho proyecto se halla favorablemente informado por

la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, referente a subastas y concursos, por cuyo motivo puede realizarse el proyecto de que nos ocupamos por el sistema de administración;

Considerando que dichas obras tienen por objeto habilitar el cuerpo central del ala izquierda del edificio en la Ciudad Universitaria, que ocupaba la Escuela, partes que no sufrieron graves daños durante la pasada guerra, con el fin de que la enseñanza pueda, en breve plazo, ser trasladada a esa zona del edificio;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado ha informado favorablemente el gasto que se propone,

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su presupuesto de pesetas 199.612,03; que las obras se realicen por el sistema de administración y se abonen en la siguiente forma: 150.000 con cargo a la Agrupación décima, Concepto segundo del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio del corriente año y el resto de 49.612,03 en el Presupuesto de 1941.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueban obras urgentes de reparación en la Escuela Profesional de Comercio de León.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras urgentes de reparación y adaptación del edificio ocupado por la Escuela Profesional de Comercio de León, redactado por el Arquitecto don Juan C. Torbado, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la suma de 7.810,13 pesetas, que se eleva a pesetas 8.610,65 una vez adicionadas las partidas de 585,75, 175,72 y 39,05 correspondientes, respectivamente, al 7,50 por 100 sobre la cifra de ejecución material de honorarios al Arquitecto por formación del proyecto y dirección de obras, al 30 por 100 sobre esta última cifra de honorarios al Aparejador, y al 0,50 por 100 del premio del Pagador;

Resultando que este proyecto, por

su cuantía, está exento del previo informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, según determina el artículo 10 en su apartado primero del Real Decreto orgánico de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que las obras son de necesidad para poner en condiciones de funcionamiento el Centro y pueda dedicarse con la amplitud necesaria a realizar las funciones docentes que le están encomendadas y urgentes por la índole de las obras que pueden hacerle, una vez terminadas, completamente utilizable en toda su amplitud;

Considerando que el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Ministerio ha informado favorablemente el gasto propuesto,

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su presupuesto de pesetas 8.610,85; que las obras se realicen por el sistema de administración y se abone su importe con cargo a la Agrupación décima, Concepto segundo del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras del Departamento de Anatomía y Embriología de la Facultad de Medicina de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras del Departamento de Anatomía y Embriología de la Facultad de Medicina de Salamanca, formulado por el Arquitecto don Jenaro de No, con presupuesto de ejecución material, que importa 128.433,54 pesetas, y asciende a 140.763,14, una vez adicionadas las partidas de 8.990,34, 2.697,10 y 642,16, correspondientes, respectivamente, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra en razón del 3,50 por 100; al 60 por 100 sobre los honorarios de dirección que corresponde al Aparejador, y al 0,50 por 100 de premio del pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el capítulo V de la Ley de Contabilidad referente a subastas y con-

ursos por lo que el proyecto que nos ocupa habrá de ejecutarse por el sistema de administración en razón a su urgencia;

Considerando que las obras de que se trata son necesarias con objeto de dotar a la Facultad de servicio pedagógico muy importante;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado ha informado favorablemente el gasto propuesto;

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su presupuesto de pesetas 140.763,14; que las obras se ejecuten por el sistema de administración, debiendo abonarse con cargo a la Agrupación décima, concepto segundo del presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de las obras de elevación y desagüe y saneamiento del Archivo de Simancas (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de elevación y desagüe y saneamiento del Archivo de Simancas (Valladolid), redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Díaz Caneja, con un presupuesto total de 103.979,93 pesetas;

Resultando que las obras ascienden a lo siguiente: ejecución material, pesetas 94.312,88; 3,75 por 100 de la anterior cantidad por honorarios de formación de proyecto, 3.536,73 pesetas; otras 3.536,73 pesetas del 3,75 por 100 de dirección de obras; 60 por 100 al Aparejador, de la dirección, 2.122,03 pesetas, y el 0,50 por 100 de premio de Pagaduría sobre ejecución material, 471,56 pesetas, que dan un total de 103.979,93 pesetas, como antes queda expresado.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones ha informado dicho proyecto en sentido favorable, con la única excepción de que debe ir firmado dicho proyecto por un Arquitecto dependiente de Construcciones Civiles;

Resultando que las obras están justificadas por carecer absolutamente de agua dicho Archivo, siendo indispensable dicho elemento para la extinción de posibles incendios;

Resultando que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el Capítulo 5º de la Ley de Contabilidad, referente a subastas y Concursos, y, por tanto, las obras deben eje-

cutarse por el sistema de administración;

Considerando que, si bien la Junta Facultativa de Construcciones Civiles hace observar la necesidad de que dicho proyecto vaya firmado por un Arquitecto, por el mero hecho de que dichas obras son exteriores al edificio del Archivo, aunque tengan relación directa con el mismo, debe autorizarse la aprobación por tratarse de obras de la competencia del facultativo que autoriza el proyecto;

Considerando que en la Agrupación décima, Concepto segundo del Presupuesto extraordinario de este Ministerio, existe crédito para hacer frente a estas necesidades;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado ha informado favorablemente el gasto propuesto,

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su presupuesto de pesetas 103.979,93, con cargo a la Agrupación décima, Concepto segundo, del Presupuesto extraordinario de este Departamento, y que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de saneamiento del Gimnasio del Instituto de Enseñanza Media de Jaén.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de saneamiento del Gimnasio del Instituto de Enseñanza Media de Jaén, redactado por el Arquitecto don Luis Verger, con un presupuesto total de pesetas 8.826,80;

Resultando que las obras de que se trata ascienden a lo siguiente: ejecución material, 8.135,30 pesetas; honorarios por formación de proyecto (4,25 por 100 de la anterior cantidad), 345,75 pesetas, y otras 345,75 por dirección de obra, que hace un total de 8.826,80 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente dicho proyecto, haciendo resaltar que, al examinar el mismo, ha encontrado las omisiones siguientes: falta de la partida referente al premio de Pagaduría y falta de la partida de honorarios al Aparejador, opina dicha Junta que, subsanadas estas faltas, debe aprobarse el proyecto de referencia;

Resultando que las obras están justificadas, ya que la necesidad de vol-

ver el Gimnasio a su anterior destino lleva en sí la de las obras de saneamiento indispensables en las vías contiguas al edificio, así como complemento de las mismas que el patio contiguo esté en condiciones para realizar ejercicios rítmicos al aire libre;

Considerando que, subsanadas las dos omisiones determinadas por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, el proyecto debe descomponerse en las siguientes cantidades: ejecución material, 18.135,30 pesetas; honorarios formación proyecto, 345,75 pesetas; otras 345,75 pesetas por dirección de obra; 60 por 100 de dirección al Aparejador, 207,45 pesetas, y 0,50 por 100 de ejecución material por premio de Pagaduría, 40,67 pesetas, que hacen un total de 9.074,92 pesetas;

Considerando que la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado en este Ministerio ha informado favorablemente el gasto propuesto;

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su presupuesto de 9.074,92 pesetas; que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración, abonándose con cargo a la Agrupación décima, Concepto segundo, del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras para la instalación de una biblioteca en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras para la instalación de una biblioteca en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz, redactado por el Arquitecto don Ventura Vaca, con un presupuesto total de 12.864 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata ascienden a lo siguiente: ejecución material, 11.600 pesetas; honorarios del Arquitecto, 928 pesetas (464 por formación de proyecto y 464 por dirección de obra); honorarios de Aparejador (60 por 100 de dirección), 278 pesetas, y premio de Pagaduría, 58 pesetas, que hacen un total de 12.864 pesetas antes expresado;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación, con la única excepción de que hubo que devolver el proyecto al Arquitecto, porque en él había

omitido el importe de sus honorarios, omisión que ha quedado subsanada;

Resultando que las obras están plenamente justificadas, ya que el profesorado y alumnos del referido Instituto necesitan una biblioteca para consulta de datos necesarios y para expansión cultural, indispensable en el bachillerato;

Considerando que en la Agrupación décima, Concepto segundo, del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio de 1940, existe crédito para estas atenciones;

Considerando que la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado en este Ministerio ha informado favorablemente el gasto propuesto;

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su presupuesto de 12.864 pesetas con cargo a la Agrupación y Concepto antes expresados, y realizándose las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de reparaciones urgentes en el Instituto de Segunda Enseñanza de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reparaciones urgentes en el Instituto de Segunda Enseñanza de Ciudad Real, formulado por el Arquitecto don Telmo Sánchez, con presupuesto de ejecución material que importa 8.999,65 pesetas y asciende a 9.994,10 pesetas una vez incluidos los honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra (8,50 por 100), que son pesetas 764,96, honorarios de Aparejador (60 por 100 sobre los de dirección), 229,49 pesetas;

Resultando que dicho proyecto, por su coste, está exento del informe que preceptúa el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que las obras son necesarias y muy urgentes;

Considerando que la Delegación de la Intervención General del Estado en este Ministerio ha informado favorablemente el gasto propuesto;

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su presupuesto de 9.994,10 pesetas con cargo a la Agrupación décima, Concepto segundo, del Presu-

puesto extraordinario aprobado por la Ley de 21 de junio último, y que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que se declara desierta la cátedra de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición, turno Auxiliares y libre, las cátedras de Historia de España de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Murcia, respectivamente, y habiendo sido propuesto el opositor don Juan Uría Rúa, que ha elegido la de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal de dichas oposiciones, declarar desierta la cátedra de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 26 de octubre de 1940 por la que se declara desierto el concurso general de traslado entre Profesores de Término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, para proveer la vacante de «Técnica e Historia de las Artes Industriales» existente en la de Madrid.

Ilmo. Sr.: No habiendo concurrido ningún solicitante para optar a la vacante de «Técnica e Historia de las Artes Industriales» existente en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, anunciada a concurso general de traslado entre Profesores de Término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, por Orden ministerial de 26 de junio próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de julio).

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso, y, en consecuencia, que la provisión de la referida vacante se anuncie, en su día, al turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra Secretario del Patronato «Alfonso el Sabio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar Secretario del Patronato «Alfonso el Sabio», que forma parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Román Casares López, Catedrático de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombran Vocales del Patronato «Alfonso el Sabio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades concedidas en el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero último. Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vocales del Patronato «Alfonso el Sabio», que forma parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Manuel Lora Tamayo y a don Román Casares López, Catedráticos de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra Vicedirector del Instituto «Jorge Juan», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vicedirector del Instituto «Jorge Juan», de Matemáticas, dependiente del Patronato «Alfonso el Sabio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don José María Orts Aracil, Catedrático de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que se crean los cargos en los Centros dependientes del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades concedidas en el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero último, Este Ministerio ha dispuesto crear los cargos de Vicedirector segundo del Instituto «Antonio de Nebrija» y los de Vicedirector segundo y Vicesecretario del Instituto «Jerónimo Zurita», ambos Centros dependientes del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombran Vocales del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que concede el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero último,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vocales del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», que forma parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Diego Angulo Iniguez, Catedrático de Universidad; don Felipe Mateu Llopis, Bibliotecario; don Jesús Martínez Ferrando, Director del Archivo de la Corona de Aragón; don Antonio de la Torre y del Cerro, Catedrático de Universidad, y don José Vives, Director de la Biblioteca Balmes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra Vicedirector segundo del Instituto «Antonio de Nebrija», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vicedirector segundo del Instituto «Antonio de Nebrija», dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas,

a don Pascual Galindo Romeo, Catedrático de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra Vicedirector segundo del Instituto «Jerónimo Zurita», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vicedirector segundo del Instituto «Jerónimo Zurita», dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Antonio de la Torre y del Cerro, Catedrático de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra Secretario del Instituto «Jerónimo Zurita», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar Secretario del Instituto «Jerónimo Zurita», dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Miguel Lasso de la Vega, Catedrático de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que se nombra Vicesecretario del Instituto «Jerónimo Zurita», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vicesecretario del Instituto «Jerónimo Zurita», dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Cayetano Alcázar Molina, Catedrático de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de noviembre de 1940
por la que se nombra a don Isidro Polit Buxareu Catedrático de Física teórica y experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno Auxiliares,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Isidro Polit Buxareu Catedrático numerario de «Física teórica y experimental» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, con el haber anual de entrada de nueve mil seiscientas pesetas, y mil más según Ley de Presupuestos de 1935, con las demás ventajas que le concede la Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 28 de noviembre de 1940
por la que se crea en la Universidad de Murcia, Facultad de Ciencias, una Sección de Biología, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y dependiente del mismo,

Este Ministerio ha dispuesto crear en la Universidad de Murcia, Facultad de Ciencias, una Sección de Biología, dependiente al Patronato «Alonso de Herrera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de noviembre de 1940
por la que se nombra a don Sixto Cámara Tecedor, Presidente Suplente del Tribunal de oposiciones a las cátedras de Análisis Matemático de las Facultades de Ciencias de Santiago y Valencia.

Ilmo. Sr.: Encontrando justificados los motivos en que se funda don Paulino Castells para no aceptar la presidencia, como suplente, del Tribunal de oposiciones a las cátedras de Análisis Matemático de las Facultades de Ciencias de Santiago y Valencia,

Este Ministerio ha resuelto admitir la expresada renuncia y nombrar para dicho cargo a don Sixto Cámara Tecedor, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 4 de diciembre de 1940
por la que se autoriza la corrida de escalas del Magisterio primario en su primera categoría.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 45, 149 y 150 del vigente Estatuto aprobado por Real Decreto de 18 de mayo de 1923 y de los acuerdos de la Comisión de Escalafones del Magisterio Primario, constituida por Orden ministerial de 15 de marzo de 1940.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de Escalas, al sueldo y con la antigüedad que se expresa, los siguientes Maestros y Maestras que figuran en el primer escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1933 y se consideren dichos ascensos con efectos económicos de 1.º de junio de 1939 y escalafonales a partir de la fecha de la vacante, debiendo percibir los Maestros ascendidos las diferencias entre los antiguos sueldos de 9.000 a 10.000 pesetas desde 1.º de junio al 31 de diciembre de 1939 y las correspondientes de 10.000 a 12.000 desde 1.º de enero de 1940, en que se hicieron efectivas las mejoras otorgadas por la Ley de 30 de diciembre de 1939 a la fecha de la publicación de esta Orden:

Maestros de primera categoría.—30-8-36.—Vacante del Sr. Talavera Martínez, número 2 del Escalafón; asciende a 12.000 pesetas don Antonio

Sanz Naval, número 9, que sirve en Madrid.

24-3-40.—Vacante del Sr. Respiro Navarro, número 3 del Escalafón; asciende a 12.000 pesetas don Juan Rodrigo Martínez García Aranda, número 10, titular de Ajofrín (Toledo), debiendo aplicársele a dicho señor el apartado primero de la Orden ministerial de 23 de noviembre último, y en su virtud, no podrá entrar en el percibo del nuevo sueldo hasta que haya cumplido la sanción que en su día le aplique la Autoridad competente, por hallarse en la actualidad suspenso de empleo y sueldo.

28-11-40.—Vacante de don Virgilio Hueso Moreno, número 5 del Escalafón; asciende a 12.000 pesetas don Adelardo Peral Sáez, número 12, con destino en Madrid, efectos económicos y escalafonales de la fecha de la vacante.

Maestras de primera categoría.—7-10-36.—Vacante de la Sra. Alvarez Gouder, número 6 del Escalafón; asciende a 12.000 pesetas doña Dolores García Tapia, número 7 y con destino en Madrid, debiendo aplicársele a dicha señora el apartado 1.º de la citada Orden ministerial de 25 de noviembre último, y en su consecuencia, no podrá entrar en el percibo del nuevo sueldo en tanto no se resuelva su expediente de depuración.

31-10-36.—Vacante de la Sra. Ruiz Ochoa, número 4; asciende a 12.000 pesetas doña Rosa Rubio Sánchez, número 9 del Escalafón que sirve en Madrid, con efectos económicos anteriormente determinados y escalafonales de 1.º de noviembre de 1936.

9-10-38.—Vacante de la Sra. Fernández Blanco, número 1, asciende a 12.000 pesetas doña Matilde Arribas Martín, número 10 del Escalafón, con destino en esta capital.

2.º Que preparados los trabajos para la adjudicación de sueldos vacantes en la categoría segunda, se espera del celo y competencia de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza el rápido cumplimiento de la Orden Ministerial de 30 de mayo último y telegramas complementarios, a fin de normalizar los servicios de la Sección de Escalafones del Magisterio y que puedan ser pronto realidades los deseos de este Ministerio publicando en fecha próxima la corrida de Escalas de las restantes categorías.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmos. Sres Director general de Primera Enseñanza.—Ordenador de Pagos por Obligaciones del Ministerio. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 28 de noviembre de 1940 por la que se admite sin sanción, continuando en el servicio que tiene asignado, al Ayudante de Obras Públicas don Ignacio Montañés Adiego.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Carrera Diez, para depurar la conducta político-social del Ayudante de Obras Públicas don Ignacio Montañés Adiego, afecto a este Centro directivo, a que se contraen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Ingeniero, ha dispuesto se admita sin sanción continuando en el servicio que tiene asignado, al Ayudante de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1940

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Ferrocarriles.

ORDEN de 28 de noviembre de 1940 por la que se clasifica en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ayudante de Obras Públicas don Emilio Santillán San Juan.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Ingeniero primero don Manuel Carrera Diez, para depurar la conducta político-social del Ayudante de Obras Públicas don Emilio Santillán San Juan, afecto a ese Centro directivo, a que se contraen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Ingeniero, ha dispuesto se admita sin sanción al Ayudante de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 29 de noviembre de 1940 por la que se clasifica en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ayudante de Obras Públicas don Luis Sanz Aztolfi.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Ingeniero Jefe de la primera División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles, para depurar la conducta político-social del Ayudante de Obras Públicas don Luis Sanz Aztolfi, afecto a la misma, a que se contraen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Ingeniero Jefe, ha dispuesto se admita sin sanción, al servicio del Estado, al Ayudante de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 28 de noviembre de 1940 por la que se admite, sin sanción, cuando por turno le corresponda, al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Anabitarte Romero.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Inspector regional de la tercera Demarcación don Estanislao Pan y Pérez, para depurar la conducta político-social del Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Anabitarte Romero, que se halla en situación de supernumerario, a que se contraen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Consejero Inspector, ha dispuesto se admita sin sanción, cuando por turno le corresponda, al Ingeniero de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

ORDEN de 28 de noviembre de 1940 por la que se admite, sin sanción, cuando por turno le corresponda, al Ayudante de Obras Públicas don Ramón de Caso Suárez.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Carrera Diez, para depurar la conducta político-social del Ayudante de Obras Públicas don Ramón de Caso Suárez, que se halla en situación de supernumerario, a que se contraen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Ingeniero, ha dispuesto se admita sin sanción, cuando por turno le corresponda, al Ayudante de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

ORDEN de 28 de noviembre de 1940 por la que se admite, sin sanción, cuando por turno le corresponda, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Isidoro Fontana Elvira.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Inspector regional de la tercera Demarcación don Estanislao Pan y Pérez, para depurar la conducta político-social del Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Isidoro Fontana Elvira, que se halla en la situación de supernumerario, a que se contraen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último, este Ministerio, de acuerdo con la Subsecretaría del mismo y del mencionado Consejero Inspector, ha dispuesto se admita sin sanción cuando por turno le corresponda, al Ingeniero Jefe de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1940

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

ORDEN de 28 de noviembre de 1940 por la que se clasifica en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Valcarce Iñiguez.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Inspector regional de la séptima Demarcación don Nicolás Suárez Alvizu, para depurar la conducta político-social del Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Valcarce Iñiguez, a que se contraen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Inspector, ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin reserva alguna y sin imposición de sanción, del Ingeniero Jefe de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Caminos.

ORDEN de 30 de noviembre de 1940 por la que se clasifica en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Tercero Sánchez.

Ilmos. Sres.: Vista la información practicada por el Inspector Regional de la 11 Demarcación, don Alfonso Barón Martínez, para depurar la conducta político-social del Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Tercero Sánchez, afecto a Obras y Servicios del Cijara, a que se contraen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Inspector, ha dispuesto se admita, sin sanción al servicio del Estado, al Ingeniero de que se trata, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Obras Hidráulicas.

ORDEN de 30 de noviembre de 1940 por la que se fijan los Cupos para hacer efectivas las sanciones de postergación que hayan sido impuestas o puedan imponerse a los Capataces de las Carreteras del Estado de las provincias que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 4 de abril último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO, número 96, del día 5 del mismo mes, aclaratoria del Concepto de postergación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha tenido a bien fijar los cupos para hacer efectivas las sanciones de postergación que hayan sido impuestas o puedan imponerse a los

Capataces de las carreteras del Estado de las provincias que a continuación se relacionan, como consecuencia de resolución de los respectivos expedientes de depuración, de conformidad con los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939:

Provincia de Cuenca	Cupo 1
id. de Gerona	id. 1
id. de Pontevedra	id. 1
id. de Toledo	id. 2

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Caminos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 16 de noviembre de 1940 por la que se separa definitivamente del servicio al portero tercero de los Ministerios civiles don Benjamin Callejo Miranda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas por el Sr. Juez instructor y el Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, y con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva de don Benjamín Callejo Miranda, portero tercero de los Ministerios civiles, como comprendido en la letra d) del artículo noveno de dicha Ley en relación con las letras c) y e) del artículo cuarto de la de Responsabilidades políticas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de noviembre de 1940 por la que se califica definitivamente la casa barata señalada con el número 38 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Pinares», de Chamartín de la Rosa (Madrid)

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Emilio Sanchis Mallent, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata núm. 38, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Pinares», de Chamartín de la Rosa (Madrid);

Resultando que don Emilio Sanchis Mallent fué declarado beneficiario de casa barata por Real Orden de 15 de abril de 1930;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 4 de julio de 1940;

Resultando que la mencionada casa fué calificada condicionalmente por R. O. de 17 de agosto de 1925, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante de la expresada Cooperativa por escritura otorgada en Madrid a 21 de julio de 1931, ante el Notario don Juan Castrillo y Santos, bajo el núm. 1.191 de su protocolo;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata señalada con el núm. 38 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Pinares», de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitada por don Emilio Sanchis Mallent.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDENES de 18 de noviembre de 1940 por las que se califican definitivamente las casas baratas que se mencionan del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Vicente Iborra Medel, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata núm. 137 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 35 de la calle de Eduardo Aunós;

Resultando que don Vicente Iborra Medel fué declarado beneficiario de casa barata por R. O. de 12 de noviembre de 1926;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 17 de octubre de 1940;

Resultando que la repetida casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 29 de enero de 1925, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante de la expresada Cooperativa, por escritura otorgada en Madrid en 7 de febrero de 1929, ante don Cándido Casanova y Gorjón, bajo el núm. 307 de su protocolo;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 137 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa» señalada hoy con el núm. 35 de la calle de Eduardo Aunós, de esta capital, solicitada por don Vicente Iborra Medel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Plácido Ruano Mico, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata núm. 156 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa» señalada hoy en el núm. 3 de la calle del Marqués de Vallejo;

Resultando que don Plácido Ruano Mico fué declarado beneficiario de casa barata por Real Orden de 19 de abril de 1930;

Resultando que la mencionada casa

se halla totalmente terminada según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 3 de octubre de 1940;

Resultando que la repetida casa barata fué calificada condicionalmente por Real Orden de 29 de enero de 1925, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante de la expresada Cooperativa por escritura otorgada en Madrid en 20 de diciembre de 1930, ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorjón, bajo el núm. 4.597 de su protocolo;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 156 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa» señalada hoy con el núm. 3 de la calle del Marqués de Vallejo y solicitada por don Plácido Ruano Mico, de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 22 de noviembre de 1940 por la que se califica definitivamente la casa barata señalada con el número 40 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Pinares», de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gaspar Pérez del Toro, de Madrid, solicitando calificación definitiva para la casa barata señalada con el número 40 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Pinares», de Chamartín de la Rosa (Madrid);

Resultando que don Gaspar Pérez del Toro fué declarado beneficiario de casa barata por Real Orden de 25 de febrero de 1929;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 1 de julio de 1940;

Resultando que la repetida casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 17 de agosto de 1925, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante de la expresada Coopera-

tiva por escritura otorgada en Madrid en 4 de julio de 1930, ante el Notario don Juan Castrillo y Santos, bajo el número 1520 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata señalada con el número 40 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Pinares», de Chamartín de la Rosa, Madrid, solicitada por don Gaspar Pérez del Toro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 22 de noviembre de 1940 por la que se declara vinculada a don Herminio González del Real la casa barata y su terreno número 139 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Herminio González del Real, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 139 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy calle de Eduardo Aunós número 39, de esta capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid a 12 de septiembre de 1940, ante don Cándido Casanueva y Gorjón, bajo el número 1.815 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que, en este caso, y según escritura de primero de octubre de 1926, ante don Jesús Castro, asciende a 17.545.31 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas

que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto vincular a don Herminio González del Real, la casa barata y su terreno número 139 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de Madrid, que es la finca número 3.581 del Registro de la Propiedad del Mediodía, tomo 686 del archivo, libro 160 de la sección primera, folio 114 vuelto, inscripción quinta, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de 50 años, a contar desde el 7 de febrero de 1929, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio de Trabajo acordar la desvinculación si procediera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Adjudicando a don Bartolomé Blanco Asenjo la subasta aprobada de contrata de la conducción del correo, en caballería o carruaje de dos ruedas, entre la Oficina del Ramo en Navas del Marqués y su estación férrea.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por acuerdo de esta fecha, se ha dignado aprobar la subasta verificada ante el señor Administrador Principal de Correos de Avila para contratar la conducción del correo, en

caballería o carruaje de dos ruedas, entre la Oficina del Ramo en Navas del Marqués y su estación férrea, y adjudicar definitivamente el expresado servicio a don Bartolomé Blanco Asenjo, quien viene obligado a satisfacer el importe de los anuncios de subasta insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fechas 26 de junio y octubre últimos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1940.—El Subsecretario, P. D., José L. de Letona.

Adjudicando a don Emilio Martín Arce la subasta aprobada de contrata de la conducción del correo, en caballería, entre las Oficinas, del Ramo en Vélez-Málaga y Salares.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se ha dignado aprobar, por acuerdo de esta fecha, la subasta verificada ante el señor Administrador principal de Correos de Málaga para contratar la conducción del correo, en caballería, entre las Oficinas del Ramo en Vélez-Málaga y Salares y adjudicar definitivamente el servicio a don Emilio Martín Arce, quien viene obligado a satisfacer el importe de los anuncios de subasta insertos en los números del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondientes a los días 18 de marzo, 5 de junio y 4 de septiembre últimos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1940.—El Subsecretario, P. D., José L. Letona.

Adjudicando a don José Posada Posada la subasta aprobada de la contrata de conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Riaño y la de Oseja de Sajambre.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha de hoy, se ha dignado aprobar la subasta verificada ante el señor Administrador Principal de Correos de León para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Riaño y la de Oseja de Sajambre y adjudicar definitivamente el expresado servicio a don José Posada Posada, quien viene obligado a satisfacer el importe del anuncio de subasta, cuya inserción se le interesó por oficio de esta Dirección General número 37.129, del 31 de octubre último.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1940.—El Subsecretario, P. D., José L. de Letona.

Adjudicando a don Emilio García Fernández la subasta aprobada de contrata de la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Cangas de Onís (Oviedo) y la de Oseja de Sajambre (León).

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha de hoy, se ha dignado aprobar la subasta verificada ante el señor Jefe de la Sección cuarta de la Jefatura Principal de Correos para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Cangas de Onís (Oviedo) y la de Oseja de Sajambre (León) y adjudicar definitivamente el expresado servicio a don Emilio García Fernández, quien viene obligado a satisfacer el importe de los anuncios de subasta insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los números 311 y 324, de fecha 6 y 19 de noviembre últimos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1940.—El Subsecretario, P. D., José L. de Letona.

Adjudicando a don José González Bermejo la subasta aprobada de contrata de la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Benavente y su estación férrea.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha de hoy, se ha dignado aprobar la subasta verificada ante el señor Administrador Principal de Correos de Zamora para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Benavente y su estación férrea y adjudicar definitivamente el expresado servicio a don José González Bermejo, quien viene obligado a satisfacer los importes de los anuncios de subasta insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los números 35, 144 y 306, de fecha 12 de diciembre de 1939 y 24 de mayo y 2 de noviembre últimos, respectivamente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1940.—El Subsecretario, P. D., José L. de Letona.

**Dirección general de Correos y Tele-
comunicación**

Desighando a don Federico Bureo Terrón para que instruya expediente en averiguación de las causas que motivaron el fallecimiento del funcionario técnico de Correos don Guillermo Regueiro Ramos, ocurrido en Ciudad Real en agosto de 1936.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, se ha servido designar a don Federico Bureo Terrón, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo técnico de Correos, con destino en Madrid, como Jefe de la Inspección Regional de la primera Zona, para que, con arreglo al artículo 113 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, de aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, instruya el expediente que determina el artículo 119 de dicho Reglamento en averiguación de las causas que motivaron el fallecimiento del funcionario, técnico de Correos don Guillermo Regueiro Ramos, ocurrido en Ciudad Real en el mes de agosto de 1936.

Lo digo a V. I. a los efectos que procedan.

Madrid, 2 de diciembre de 1940.—
F. D. José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

**MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL****Dirección General de Enseñanzas
Superior y Media**

Anunciando la modificación del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de Análisis Matemático de las Facultades de Ciencias de Santiago y Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931 («Gaceta» del 26), estimado con carácter de Ley en 4 de noviembre de dicho año («Gaceta» del 6),

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de «Análisis matemático» de las Facultades de Ciencias de Santiago y Valencia fué nombrado por Orden de 30 de agosto último (B. O. del 7 de septiembre), ha sufrido la siguiente modificación: por renuncia del Presidente suplente, don Paulino Castells, ha sido nombrado para sustituirle don Sixto

Cámara Tecedor, Catedrático de la Universidad de Madrid.

2.º Que por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se declaran admitidos a los aspirantes don Sixto Ríos García y don Juan de Burgos Romero; y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refieren las disposiciones anteriormente mencionadas, así como el artículo 21 del Decreto de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 29 de noviembre de 1940.—
El Director general, José Pemartín.

**Dirección General de Primera Ense-
ñanza**

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras de adaptación del Colegio Trilingüe de Salamanca para Escuela Normal del Magisterio primario.

Vista la instancia de don Arsenio Jiménez Montero, contratista de las obras de adaptación del Colegio Trilingüe de Salamanca, para Escuela Normal del Magisterio primario, solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que el Banco Hispano Americano, de su propiedad y para que sirviese de garantía a la contrata, consignó, en 21 de julio de 1934, en la Caja General de Depósitos, dieciocho títulos de la Deuda Ferroviaria 450 por 100, importantes sesenta y tres mil pesetas nominales, según resguardo señalado con los números 312.420 de entrada y 135.453 de registro;

Resultando que en certificación expedida por el Administrador de exacciones municipales y accidentalmente Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, con el visto bueno del Alcalde, se hace constar que no se ha presentado reclamación alguna contra la contrata en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por Orden de 23 de noviembre de 1938, dictada por efecto del expediente instruido con motivo del incendio ocurrido en tal construcción, fué ordenada la liquidación final de las obras;

Resultando que dicha liquidación fué aprobada por Orden ministerial de 14 de marzo del presente año;

Considerando que al no existir responsabilidad para la contrata, debe ser devuelto el depósito de garantía, previa liquidación del impuesto de Derechos reales,

Este Ministerio, de acuerdo con la

informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por don Arsenio Jiménez Montero, y, en su consecuencia, disponer que por esa Ordenación de pagos se devuelvan al Banco Hispano Americano los dieciocho títulos de Deuda Ferroviaria 450 por 100, a que hace referencia el resguardo señalado con los números 312.420 de entrada y 135.453 de registro, previo pago de los correspondientes Derechos reales.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.—
El Director general, Romualdo de Tóledo.

Sr. Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos (Ministerio de Hacienda).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Puertos y Señales
Maritimas**

Adjudicando definitivamente a don Juan Aguila Ramos la segunda subasta para la construcción de las obras de «Habilitación de la segunda zona de servicios del muelle de fábrica», en el puerto de Huelva.

En vista del resultado obtenido en la segunda subasta para la construcción de las obras de «Habilitación de la segunda zona de servicios del muelle de fábrica», en el puerto de Huelva, en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Aguila Ramos, por la cantidad de setecientas ochenta y cuatro mil quinientas pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de setecientas ochenta y cuatro mil novecientas sesenta y cuatro pesetas la baja de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas en beneficio del Estado.

De Orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Huelva y el del interesado. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1940.—
El Director general, J. Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huelva.